

LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS NO EXPROPIATORIAS

1. Limitaciones distintas de la expropiación formal.

1. La definición del contenido de los derechos
 - 1.1. Delimitación positiva. Alcance de las facultades que comprende
 - 1.2. Delimitación negativa. Límites a la actuación lícita en qué consiste
2. Limitaciones distintas a la expropiación formal. Identificación
 - 2.1. No existe relación *inter partes* ni traslación del dominio
 - 2.2. Existe reducción de facultades que comprende el derecho subjetivo
 - 2.2.1. Orientando el destino según la función social
 - 2.2.2. Limitando el ejercicio de otras facultades
3. Limitaciones impuestas con carácter general
 - 3.1. Implantación de estructuras de comunicación
 - 3.2. Protección del dominio público (servidumbres)
 - 3.3. Protección de valores declarados
4. Limitaciones impuestas por leyes sectoriales. Algunos ejemplos
 - 4.1. Ley 34/1979, de 16 Nov., de fincas manifiestamente mejorables
 - 4.2. Ley de 8 de Junio de 1957, de Montes (artículo 30)
 - 4.3. RD Legislativo 2/2008, de 20 de junio, TRLS (artículos 8 y 9)
5. Limitaciones impuestas por determinadas relaciones jurídicas
 - 5.1. Vinculación a un uso o servicio público (concesiones administrativas)
 - 5.2. Limitaciones de uso o disposición (viviendas de protección oficial)

2. La función social de la propiedad.

1. Planteamiento constitucional
 - 1.1. Delimitará su contenido de acuerdo con las leyes (33.2 CE)
 - 1.2. Contenido esencial como límite de la Ley (STC 11/1981)
2. Caracteres esenciales
 - 2.1. Es una cualidad *ob rem*, afecta a la propiedad misma, no a su titular
 - 2.2. Actúa en un doble sentido
 - 2.2.1. Define el contenido del derecho de propiedad
 - 2.2.2. Justifica las limitaciones administrativas

3. Vinculaciones y limitaciones.

1. Vinculaciones y limitaciones

1.1. Vinculaciones, afectaciones específicas a fines de interés público

1.2. Limitaciones

1.2.1. Protección del dominio público (Carreteras, Costas, etc.)

1.2.2. Protección de determinados derechos (Actividades molestas)

2. Técnica de las limitaciones

2.1. Reserva de Ley que debe respetar contenido esencial (33 y 53.1 CE)

2.2. Posibilidad de proyectar efectos a través de la Administración

2.2.1. Por vía reglamentaria o de disposición de carácter general

2.2.2. Por vía de actos administrativos concretos (Licencias)

4. La cuestión de la indemnización.

1. El derecho a una indemnización como principio general

1.1. Derivado de lo que establece el artículo 33.2 y 3 CE

1.2. En último término, conforme a lo que establece el artículo 106.2 CE

2. Límites del derecho a indemnización

2.1. Absolutos, si derivan de la definición del contenido del derecho

2.2. Particulares

2.2.1. Singularidad o no de la limitación (22.4 y 24 Ley Carreteras)

2.2.2. Cuando no es posible distribución equitativa (D. Urbanístico)

3. Supuestos indemnizatorios en el ámbito urbanístico

3.1. La reducción de derechos y facultades ya adquiridos (35 TRLS)

3.2. Las limitaciones singulares que excedan de los deberes legales (35)

Bibliografía del Tema:

- Cuétara Martínez. J. M.: La actividad de la Administración. Tema XVII.
- García de Enterría. E. y Fernández R. T. R.: Curso de Derecho Administrativo. T. II. Cap. XVII.
- Garrido Falla. F.: Tratado de Derecho Administrativo. Vol. II. Tit. V. Cap. VI.